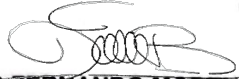


INFORME SECRETARIAL cuatro (04) de julio de 2022, al despacho del Señor Juez Proceso de Pertenencia No. 157624089001 2022-00003. Informando que la parte actora aportó memorial con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto admisorio, sírvase proveer.


DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL

Secretario



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)**

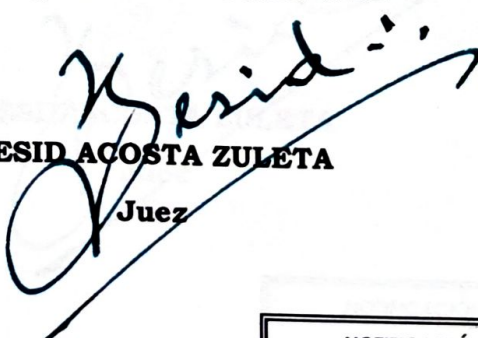
PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO	157624089001 2022 00003 00
DEMANDANTE	FLOR MARINA ROJAS REYES
DEMANDADO	HDOS. INDETERMINADOS DE ROJAS CÁRDENAS CENON (Q.E.P.D.) Y OTROS

Sora, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la respuesta otorgada por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS; la misma se pone en conocimiento a la parte interesada, para los fines legales pertinentes que estime.

Por otra parte, es menester dar cumplimiento a los artículos 108 y 375 numeral 7° en su inciso final, es decir, la inclusión de la publicación del edicto emplazatorio de HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROJAS CÁRDENAS CENON Y PERSONAS INDETERMINADAS; en consecuencia se dispone, incluir el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas - PROCESO DE PERTENENCIA - por el término de un (1) mes, para posteriormente proceder a la designación de curador *ad litem*, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YESID ACOSTA ZULETA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 24, hoy 22 julio de 2022, siendo las 8:00 A.M.